



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2025-014997-E

RS: 2025-028791-S

Madrid - Cundinamarca 11 de Agosto de 2025

Señor:

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILACorreo Electrónico: notificaciones@gha.com.co

Cali - Valle del Cauca

Referencia: Respuesta a Derecho de Petición 2025-014997-ERespetado Señor **Herrera Ávila**, deseándole éxito en sus labores diarias;

En atención a la solicitud de la citada referencia, nos permitimos dar respuesta a la misma en los siguientes términos:

A través del presente escrito, se deja constancia que la solicitud radicada ha sido presentada por el Señor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, quien manifiesta actuar en representación de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A., CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A** y **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, solicitando información alusiva al rodeante de placas **RDM23F**, así como la validación de vinculaciones laborales ante este Organismo de Tránsito, por parte del Señor **YONATHANANDRÉS SAMBONI BUITRÓN**.

Corolario a lo anterior, la entidad brinda sus respuestas conforme a lineamientos legales establecidos, esto en concordancia con la Ley 1755 de 2015, que establece los parámetros bajo los cuales debe ser presentada una petición los que se encuentran descritos en el Artículo 16 de la precitada norma, que establece:

“Artículo 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos: (...) Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. (...)” .

Lo que indica, que cada persona debe solicitar por sí misma o por medio de su representante y/o apoderado (debidamente reconocido), información pública o personal, como lo es la información que reposa en nuestra entidad.

En virtud de lo expuesto, se sugiere al peticionario anexar el poder debidamente otorgado por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A., CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A** y **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, con las formalidades legales correspondientes, para proceder con lo requerido.

Para cualquier información adicional se puede comunicar a los siguientes Correos Electrónicos: contactenos@madridcundinamarca.gov.co - secretariadetransito@madrid-cundinamarca.gov.co.



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co
www.madrid-cundinamarca.gov.co



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

Cordialmente,


CAROLINA TRIANA SÁNCHEZ
SECRETARÍA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Elaborado: Secretaria De Tránsito Y Transporte
Proyecto:
Reviso:
Aprobo: Carolina Triana Sánchez



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co
www.madrid-cundinamarca.gov.co